

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de octubre de 1965 por la que se convoca concurso de méritos restringido para cubrir una plaza de Factor principal en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: Visto cuando se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de la Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso de méritos restringido para cubrir una plaza de Factor principal en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, dotada con los siguientes emolumentos anuales:

	Pesetas
Sueldo base .....	15.720,00
Complemento de sueldo .....	17.520,00
Subsidio único .....	9.972,00
Gratificación por residencia .....	15.124,20
<b>Total .....</b>	<b>58.336,20</b>

Además de dos pagas extraordinarias, y complemento y subsidio único, el 5 por 100 en concepto de bienes como premio de antigüedad por servicios efectivos prestados en la citada Junta.

Segunda.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier servicio de la Administración Civil, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- Dos fotografías tamaño carnet.
- Declaración de compromiso, en su momento, de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.
- Certificación extendida por la Secretaria de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo laboral y Plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- Un trabajo original, escrito a máquina, a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de veinte hojas tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en Puertos y Costas», «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones» y «La Contabilidad; sistemas».
- Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios en el caso de que se posean y
- Cuantos documentos se estimen conveniente, en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos

y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Quinta.—En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, esté procedera, en la forma que determine, a calificar y ponderar los trabajos originales efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Obras Públicas, la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

*CORRECCION de errores de la Orden de 6 de octubre de 1965 por la que se convocan oposiciones para cubrir dos plazas en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado y tres más de aspirantes.*

Advertidos errores en el texto de los programas para los dos primeros ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, anejos a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1965, páginas 14258 a 14265, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

#### Primer ejercicio

Tema 26. Donde dice: «La racionalización del trabajo y gabinete», debe decir: «La racionalización del trabajo de gabinete».

Tema 135. Donde dice: «Aprovechamientos integrables de cuencas y zonas geográficas», debe decir: «Aprovechamientos integrables de cuencas y zonas geográficas».

Tema 136. Donde dice: «Carreteras y caminos públicos», debe decir: «Carreteras y caminos públicos».

Tema 188. Donde dice: «Análisis general de la Ley de Reformas del sistema tributario...», debe decir: «Análisis general de la Ley de Reforma del sistema tributario...»

Tema 276. Donde dice: «Derecho público o privado», debe decir: «Derecho público y privado».

Tema 284. Donde dice: «Nulidad y anulación», debe decir: «Nulidad y anulabilidad».

Tema 316. Donde dice: «Inscripciones de aguas y minas y obras públicas», debe decir: «Inscripciones de aguas, minas y obras públicas».

Tema 382. Donde dice: «Organos de Sociedad Anónima», debe decir: «Organos de la Sociedad Anónima».

Tema 443. Donde dice: «Apátrida y doble nacionalidad», debe decir: «Apatridia y doble nacionalidad».

Tema 452. Donde dice: «Interpretación de las normas procesales», debe decir: «Interpretación de las normas penales».

Tema 453. Donde dice: «Toría general del delito», debe decir: «Teoría general del delito».

Tema 469. Donde dice: «Legislación penal especial en materia de delitos monetarios, propiedad intelectual o industrial o imprenta», debe decir: «Legislación penal especial en materia de delitos monetarios, propiedad intelectual e industrial e imprenta».

#### Segundo ejercicio

Tema 12. Donde dice: «El cameralismo y la Ciencia de la política», debe decir: «El cameralismo y la Ciencia de la policía».